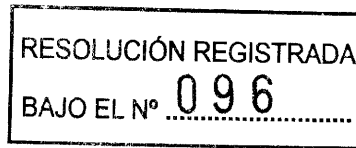




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N° 49/2019 y la Nota N° 210/19
Letra: Presidencia del Poder Legislativo, de fecha 03 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO

Que mediante lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Plenaria del Visto se autorizó la adscripción de la C.P. Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, Legajo N° 84, para cumplir funciones en el Bloque F.P.V.-P.J. de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, a partir del 30 de marzo de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la provincia, señor Juan Carlos ARCANDO, solicita la baja de adscripción de la profesional antes mencionada.

Que dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, Integrante del Bloque del F.P.V.-P.J., a partir del 01 de junio de 2019.

Que en razón de lo expuesto este Plenario de Miembros considera procedente autorizar la baja de la adscripción de la C.P. Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, para cumplir funciones en el Bloque F.P.V.-P.J., de la Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, a partir del 1 de junio de 2019.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 87/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

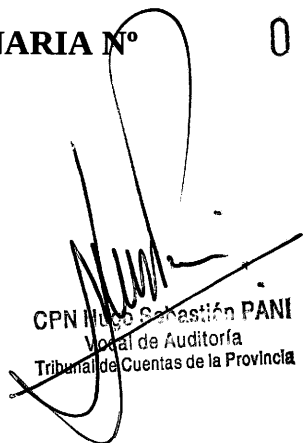
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja de adscripción de la C.P. Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, Legajo N° 84, para cumplir funciones en el Bloque F.P.V.-P.J. de la Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, a partir del 01 de junio de 2019. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

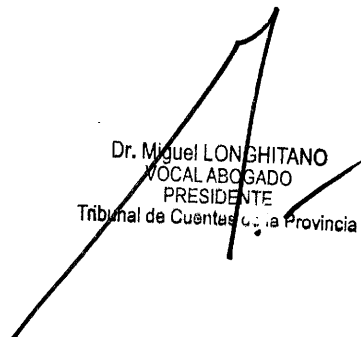
ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO, a la Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, a la C.P. Valeria María José ROLÓN, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 096 /2019




CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia